

114
debe figurar esta poblacion para la con-
tribucion de subsidio, con arreglo a sus ~~instancias~~.
Se dio lectura de la Real Orden de 6 de Octubre
sobre compensacion, y demoras para el pago de
debitos por convenios, y el Ayuntamiento acuerdo
que formando el oportuno expediente de los
debitos y creditos de este Municipio por el
citado concepto, se solicite la gracia que
concede la citada Real Orden elevando una
instancia a la Superioridad a fin de obte-
ner los beneficios que la misma dispensa.
Sedio cuenta de una instancia de Felipe
Garcia Masas, de esta vecindad manifiestan-
do que deraba varias de residencia y endor-
ra a la Ciudad de Casavaca. El Ayuntamien-
to quedo enterado, y acordo que por el Senor
Alcalde se le libras certificacion de su
conducta.

En vista del expediente instruido sobre la
obra del acueducto de Sta. Ana, importan-
do la cuenta 94 pesetas 58 centimos, y no ha-
biendo abrenuncia por parte de los particula-
res que se sirven de dicho acueducto, el trape-
dente expuso, la necesidad para aliviar en
lo posible esta carga, debia ayudar el Ayun-
tamiento con algunas partes mas para dicho
obra, y los Senores concejales acordaron, que